



Quito, 14 de septiembre 2023

Dr. Andrés Segovia
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

1485-22

De mis consideraciones:

Yo, Ana María Gualotuña Gualotuña con C.I. 1703674661, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3611-O, Solicitud de información - actualización de certificado de gravámenes. Urbanización "Nuestra Tierra de Guamaní", predio No. 5781533., solicito me recoja el certificado de gravamen actualizado de mi predio, para las gestiones pertinentes.

Anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



Ana María Gualotuña Gualotuña
C.I. 1703674661

Correo: ing.arq.morhati@gmail.com

Teléfono: 0998062510



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3611-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2023

Asunto: Solicitud de información - actualización de certificado de gravámenes. Urbanización "Nuestra Tierra de Guamaní", predio No. 5781533.

ana María Gualotuña Gualotuna
En su Despacho

Exp. SLUM No. 2022-5781533-URB-GEN-01
Exp. PM No. 2022-01485

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMGT-2023-2213-O de 03 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Darío Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda-STHV, mediante el cual se solicitó a Procuraduría Metropolitana, emitir informe legal y proyecto de ordenanza respectivo, al respecto manifiesto:

De la revisión de la documentación que consta en el expediente SLUM No. 2022-5781533-URB-GEN-01, se desprende el certificado de gravámenes el cual se encuentra caducado, en tal sentido, previo a la emisión del informe legal correspondiente, sírvase actualizar el mismo y entregar en Procuraduría Metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Iván Fernando Paredes García
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Anexos:
- certificado_de_gravámenes.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo
Funcionario Directivo 10
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señora Doctora
Monica Janeth Guzman Velasco
Servidor Municipal 12
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3611-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2023

Señorita Abogada
Ana Sofía Reyna Gallegos
Funcionario Directivo 7
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.09.11 21:37:45 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 2491026**Número de Petición: 2623271****Fecha de Petición: 1 de Septiembre de 2023 a las 16:11****Número de Certificado: 2622959****Fecha emisión: 11 de Septiembre de 2023 a las 21:36**

Referencias: 10/09/2014-PO-77127f-29792i-77742r

Tarjetas: T00000519427

FOLIO: 213015

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD.

LOTE de terreno de la superficie de diecinueve mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados (19,267 m².) situado en la Parroquia CHILLOGALLO, cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señora ANA MARÍA GUALOTUÑA GUALOTUÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, según SENTENCIA dictada por el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, el OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, protocolizada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos Martínez, inscrita el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.----- ANTECEDENTES: Terreno que fue adjudicado por el INIAP y el IERAC, según actas de transferencia de dominio de fecha 22 de diciembre de 1196 al señor Ángel Nasimba Canchina, Viudo, como ex huasipunguero de la Hacienda El Pugro, quien en forma verbal le vendió el inmueble mencionado anteriormente, autorizándole la posesión del mismo como dueña y propietaria, terreno en el cual nacieron algunos de sus hijos que hoy ya son mayores de edad, lastimosamente no se firmó escrituras, por cuanto dicho señor en forma tempestiva desapareció, sin saber absolutamente nada de él, habiéndole pagado la cantidad de ochenta mil sucres por el terreno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS. ---- La elaboración, contenido y emisión del certificado es de responsabilidad del certificador, subsidiariamente con la institución que proporciona la información que es el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y sin responsabilidad por errores u omisiones del sistema SIREL.----- Se aclara que se revisa tal como consta en actas y basado en el nuevo sistema SIREL.----- Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.js .-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Registro de la
Propiedad



Quito
Alcaldía Metropolitana

Responsable: MFVS
Revisión: MFVS

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

